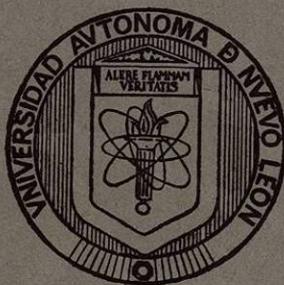


KARDEX

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE ECONOMIA



EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO
Y LA POLITICA MONETARIA

TRABAJO

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ECONOMIA
OPCION "C" POR
GUSTAVO DE HOYOS RAMON

MONTERREY, N. L.

MARZO DE 1981

T
HG662
H6
C.1
UHL



1080064164



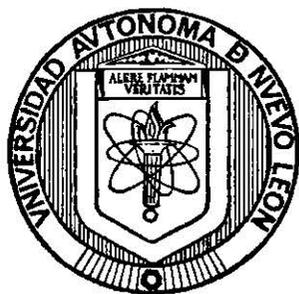
KARDEX

225
H745N
e. 2



BIBLIOTECA CONSUELO MEYER L.
FACULTAD DE ECONOMIA U. D. L.
BOGOTÁ, D. L.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE ECONOMIA



EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO
Y LA POLITICA MONETARIA

TRABAJO
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ECONOMIA
OPCION "C" POR
GUSTAVO DE HOYOS RAMON

MONTERREY, N. L.

MARZO DE 1981

T
HG 662
H6



Biblioteca Central
Magna Solidaridad

F. fosis



FONDO
TESIS LICENCIATURA

AL SR.

DON JOSE CARLOS CASTELLÓ RUFFO

EN AGRADECIMIENTO
POR SUS ENSEÑANZAS
EN LOS CAMPOS DE

LA ECONOMIA,
LA ADMINISTRACION,
Y LAS RELACIONES HUMANAS.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION.	1
I. EL SISTEMA FINANCIERO.	4
II. LEGISLACION BANCARIA.	8
III. ESTRUCTURA DEL SISTEMA BANCARIO.	13
A. El Banco de México, S.A.	13
B. Las Instituciones de Crédito Privadas.	15
C. Las Instituciones de Crédito Públicas	17
D. Los Fideicomisos de Fomento Económico.	18
IV. INSTRUMENTOS DE POLITICA MONETARIA Y CREDITICIA.	20
1. El Sistema de Encaje Legal.	23
2. El Redescuento Bancario.	24
3. Control de Crecimiento de los Pasivos Bancarios.	26
4. Creación de Instrumentos de Captación y Control de las tasas de interés.	27
V. MEDIDAS DE POLITICA MONETARIA Y CREDITICIA TOMADAS DURANTE 1977.	32
1a. Medidas tendientes a incrementar el flujo de créditos al aparato productivo del País.	32
2a. Medidas orientadas a aumentar el ahorro.	38
3a. Medidas relacionadas con la estabilidad y desarrollo del sistema financiero.	41
VI. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA APLICACION DE LAS MEDIDAS DE POLITICA MONETARIA Y CREDITICIA EN 1977.	47
CONCLUSIONES.	50
APENDICE DE CUADROS.	52
BIBLIOGRAFIA.	72

INTRODUCCION

Este estudio pretende proporcionar una visión panorámica del Sistema Bancario Mexicano que, sin ser exhaustiva, permita entender su papel en el contexto de la economía; así como la filosofía de las políticas que a través de él se ponen en juego con objeto de regular el funcionamiento del aparato productivo del país. Para lograr lo anterior, se analizarán los instrumentos de política monetaria que usa el gobierno mexicano a través de su banco central y del sistema bancario, ejemplificándose con las medidas que en este campo fueron tomadas en 1977, así como los resultados obtenidos de la aplicación de dichas medidas.

Se tomó el año de 1977 para analizar el uso de política monetaria, porque es quizá en ese período cuando más necesaria ha sido su aplicación, después de la crisis financiera que sufrió el país en el año de 1976, y para demostrar que fué instrumentada en forma correcta, de acuerdo a las circunstancias que prevalecieron entonces.

Actualmente, la mayoría de los estudiosos de los problemas de los grupos humanos (los Economistas, entre ellos), están de acuerdo en que las teorías y modelos desarrollados para ciertas situaciones específicas, no necesariamente pueden ser aplicados en condiciones

diferentes, por lo que las teorías y modelos vigentes para los países desarrollados deben ser revisados y, en su caso, modificados antes de tratar de aplicarlos en los países de diferente grado de progreso económico.

El Sistema Bancario Mexicano reúne características muy especiales, por lo cual es importante analizar su funcionamiento de tal forma que sea posible conciliar la teoría monetaria con las peculiaridades de la realidad mexicana en este campo, lo cual será uno de los objetivos de este trabajo considerando que pudiera ser de especial utilidad para los estudiantes de la materia Moneda y Banca, de las escuelas de Economía, al ofrecerles un panorama del marco institucional donde se aplica la política monetaria en nuestro país y la forma en que son usados sus instrumentos, los cuales son estudiados generalmente en libros de texto extranjeros y que, no obstante ser los mismos instrumentos que se aplican en México, tienen diferentes alcances y aplicaciones, como trataremos de demostrar.

Podemos resumir que este estudio, además de presentar en forma sencilla la estructura del Sistema Bancario Mexicano, mostrará con claridad las diferencias en la aplicación de los instrumentos de política monetaria en nuestro país, respecto a la forma en que se aplican en otros países, especialmente los desarrollados y proporcionará evidencia de que las medidas de política monetaria tomadas en 1977 fueron las indicadas para sacar al país de la crisis financiera que vivió en 1976.

A continuación haré un esbozo del contenido del presente trabajo:

En el Capítulo I se hace una exposición sobre el concepto de ahorro desde el punto de vista de la economía, y se realza el papel de la banca en el proceso de ahorro de los países en etapa de desarrollo; el Capítulo II, se destina a mencionar la legislación que rige el Sistema Bancario en México; en el Capítulo III se detallan los principales componentes del Sistema Bancario, así como sus interrelaciones; el Capítulo IV está destinado a analizar los principales instrumentos de política monetaria utilizados en el país, comentándose eventualmente las semejanzas y diferencias que al respecto existen con los países desarrollados; en el Capítulo V se hace una síntesis de las medidas de política monetaria tomadas en 1977; en el Capítulo VI se analizan los resultados obtenidos de la aplicación de las medidas de política monetaria en 1977; para finalizar con las Conclusiones.

CAPITULO I

EL SISTEMA FINANCIERO, EL AHORRO Y LA BANCA.

Por sistema financiero de un país se entiende: el conjunto de instituciones que, en una forma u otra, coadyuvan a lograr que el ahorro de la comunidad se canalice hacia la inversión productiva.

El ahorro de la comunidad es la parte de los ingresos que se obtienen en un período y que en lugar de destinarse al consumo de bienes y/o servicios, se separa para prever gastos en el futuro. En tanto se realizan los gastos a que se ha destinado, el ahorro se dirige a través del sistema financiero para incrementar las inversiones de diferentes sectores de la economía, las cuales son muy provechosas, porque significan aumento en la adquisición de maquinaria, equipo, construcciones, etc., lo que contribuirá a que el aparato productivo genere nuevos empleos y funcione más eficientemente.

Por lo dicho anteriormente, está fuera de toda duda que el ahorro de una comunidad es uno de los factores que mejor pueden contribuir para lograr un crecimiento acelerado de la economía; por ello es conveniente que cada vez se separen mayores proporciones del ingreso de la comunidad, para destinarlas al ahorro.

De lo anterior puede inferirse que el desarrollo del sistema financiero influye favorablemente en la eficiencia con que un país usa sus

recursos productivos.

Por ahorro no se entiende, en el lenguaje de los Economistas, únicamente el flujo de recursos que a través de la intermediación financiera se han destinado a la inversión en un período determinado. Una parte importante del ahorro, se genera en las propias unidades productivas a través de la reinversión de utilidades.

El sector público puede contribuir también en el proceso de ahorro cuando sus ingresos son superiores a sus egresos, es decir, cuando registra superávit. Complementariamente el sector externo, participa en el ahorro de algunos países canalizándole capitales mediante inversiones directas y a través de préstamos.

En los países desarrollados, la mayor parte del ahorro se genera en las propias unidades productivas; J. K. Galbraith aporta el siguiente dato sobre la economía norteamericana: "El ahorro individual fue en 1969 de 38,000 millones de dólares. Los ahorros de las empresas comerciales, especialmente las grandes sociedades, totalizaron 99,000 millones de dólares, o sea, más de dos veces y media." ^{1/}

En los países de poco desarrollo industrial, el sistema financiero es preciso que juegue, junto con el sector público, un papel clave

^{1/} Galbraith, J.K., El Nuevo Estado Industrial, Biblioteca de Ciencias Económicas, Colección Dmos., Ediciones Ariel, 5a. Ed., Septiembre 1972, p. 64.

en el proceso de ahorro de la economía, ya que, como lo afirma Galbraith: "En los países pobres -como India, Paquistán, la mayor parte de América Latina- la oferta de ahorro autóctono o importado es sumamente escasa. En estos casos, el problema consiste en limitar la inversión a las dimensiones del ahorro posible, en asegurar una utilización prudente del ahorro y en aumentar el disponible."^{2/}

El Sistema Financiero Mexicano, está integrado principalmente por los Bancos privados y públicos, así como por la Bolsa de Valores y las Compañías de Seguros. Existen también organizaciones auxiliares de crédito (por ejemplo, las Uniones de Crédito) e Instituciones Oficiales captadoras de ahorro reglamentario como el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado, y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores; sin embargo, las instituciones bancarias, tanto privadas como públicas, han ocupado y ocupan un lugar relevante dentro del sistema financiero porque se han adaptado durante las últimas décadas a las necesidades cambiantes de una economía en constante evolución. Así, la Banca ha venido experimentando transformaciones que le han conducido a incrementar su productividad, llegando recientemente a la concepción de la Banca Múltiple.

En este trabajo, concentramos la atención en el sistema bancario por ser el componente más importante del sistema financiero ya que a

^{2/} Galbraith, J.K., Op. cit. p. 72.

través de el es que se aplica, en su mayor parte, la política monetaria; pero es interesante reflexionar en que un país con las dimensiones y potencial económico como los que tiene México, requiere ir perfeccionando su sistema de intermediación financiera reforzando otros mecanismos como el del mercado de valores, las uniones de crédito, etc.

Es importante señalar que la Banca, además de su función de intermediación financiera, cumple el cometido de proporcionar a la comunidad la cantidad adecuada de medios de pago y las condiciones institucionales necesarias para que se realicen con fluidez las transacciones económicas.

CAPITULO II

LEGISLACION BANCARIA.

Las principales leyes relacionadas con el sistema bancario, son las siguientes:

Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Ley Orgánica del Banco de México, S.A.; que creó en 1925 el Banco Central de la Nación, evento que significó un paso muy importante hacia el establecimiento del moderno sistema bancario, previsto en la Constitución de 1917.

Ley Monetaria; promulgada en 1931 contenía las bases legales para la desmonetización del oro y para la reforma del Banco de México, de tal suerte que pudiera ejercer mayor influencia en el sistema financiero ya que en el período de 1925 a 1931 no se alteró la práctica de la pluralidad de emisión de billetes y por lo tanto el Banco de México no estaba en posibilidad de controlar el medio circulante.

La Legislación Bancaria otorga al sistema financiero la flexibilidad necesaria para hacer las variaciones de corto plazo que requiere la economía, y se ha modificado a lo largo de los últimos años atendiendo a necesidades más profundas de largo plazo, de tal modo que ha proporcionado un marco legal flexible en el cual se ha desarrollado un sistema financiero que ha estimulado adecuadamente el ahorro, ha orientado la formación

de capital y ha logrado controlar el crecimiento de los precios con más éxito que en la mayoría de los países de semejante desarrollo económico.

Al mencionar que la Legislación Bancaria permite hacer variaciones en el corto plazo, se hace referencia, por ejemplo, a la facultad que se otorga al banco central para determinar y hacer variar la tasa de Reserva Legal Obligatoria y de influir en las tasas de interés, tanto activas como pasivas, sin que medien procesos legislativos. Al respecto se transcriben algunos párrafos de los artículos 94 bis y 107 bis, de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, y 32 de la Ley Orgánica del Banco de México.

Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.
Artículo 94 bis.

"El importe total del Pasivo exigible de las Instituciones de Crédito, con excepción de las operaciones que el Banco de México no considere computables para los efectos de este artículo, deberá mantenerse en los renglones de activo que dicha Institución determina, de acuerdo con las siguientes reglas:

I.- Hasta un 50% del pasivo computable, en depósito en el Banco de México:

.
.
.

V.- Por necesidades monetarias y crediticias, el Banco de México podrá elevar hasta el 100% el porcentaje a que se refiere la regla I de este artículo, pero únicamente sobre el pasivo que exceda al monto del que exista en las instituciones en la fecha en que se adopte -

esta medida."

Artículo 107 bis.

"Los depósitos bancarios de dinero, los préstamos y créditos, así como los bonos que las instituciones de crédito puedan recibir o emitir conforme a esta Ley, se sujetarán en cuanto a su monto, términos, condiciones de colocación y demás características, a las disposiciones que dicte el Banco de México. . . "

Ley Orgánica del Banco de México, S.A.
Artículo 32.

"Las Instituciones de Crédito y las Organizaciones Auxiliares, no podrán cargar a sus clientes intereses, premios o descuentos inferiores a un mínimo, ni en exceso de un máximo, que el Banco de México estará autorizado para fijar en todo tiempo, respecto a las operaciones que practiquen con sus clientes.

Los acuerdos que el Banco tome, conforme a lo que precede, serán de aplicación uniforme, sin perjuicio de que el Banco pueda fijar normas generales diferentes para las distintas zonas o localidades que determine. En todo caso, el Consejo deberá oír a la Asociación de Banqueros de México y a la Comisión Nacional Bancaria, antes de dictar cualquiera de estas disposiciones."

Respecto a las modificaciones que ha tenido la legislación bancaria en los últimos años, para atender necesidades estructurales en el propio desarrollo del sistema bancario, destacan las realizadas a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares en 1970, 1974 y 1976, que a continuación se comentan.

En el período de 1930 a 1970 el sistema bancario operó bajo el sistema de banca especializada, que consiste, de acuerdo con el artículo Segundo de la Ley Bancaria, en establecer ramos específicos para el desempeño de la banca y el crédito; estos ramos se dividen en Principales y Secundarios. Los primeros incluyen los departamentos de Depósito, Financiero e Hipotecario; y los segundos, los departamentos de Ahorro y Fiduciario..

Cuando las instituciones eran autorizadas a explotar un ramo principal, ya no se les permitía operar en otro ramo principal y únicamente tenían acceso a los ramos secundarios. Así, operaban instituciones con departamentos de Depósito, Ahorro, Fiduciario; o, con departamentos Financiero y Fiduciario; o, con departamentos Hipotecario, Ahorro y Fiduciario; pero no podía operarse, por ejemplo, con departamentos de Depósito, Financiero e Hipotecario a la vez, dado que el espíritu de la Ley se basaba en la especialización de las operaciones.

Por ejemplo, los bancos de depósito estaban autorizados únicamente a recibir recursos del público mediante cuentas de cheques y en forma muy limitada algunos depósitos a plazo, por lo cual sus recursos eran prácticamente a la vista y se veían precisados a realizar préstamos únicamente a corto plazo.

Las instituciones financieras e hipotecarias estaban diseñadas para recibir recursos a largo plazo (de un año para adelante) y, por lo tanto, podían prestar también a largo plazo.

Al no poder operar los bancos los 5 ramos autorizados por la Ley y ante la necesidad de ofrecer servicios integrados a la clientela, las instituciones autorizadas a operar el ramo de depósito adquirieron financieras e hipotecarias a través de la compra de acciones. De esta forma surgen los grupos financieros en nuestro país.

Ante esta evidencia, en 1970 se modifica la legislación bancaria y se reconoce la existencia de grupos financieros integrados que son introducidos a la Ley a través del artículo 99 Bis y se les permite, entre otras cosas, presentar Balances Consolidados. Estos grupos financieros son el antecedente más próximo de la Banca Múltiple.

Al seguir avanzando el sistema financiero del país, en 1974 se modifica nuevamente el artículo Segundo de la Ley Bancaria, para dar cabida a la figura de la Banca Múltiple. En esta ocasión, sólo se apunta en la Ley que puede haber Banca Múltiple, pero quedan pendientes las disposiciones legales para regular su funcionamiento, características y operación. El 18 de marzo de 1976 se publican las reglas para la integración de los bancos múltiples y estos se empiezan a constituir a fines de 1976, alcanzando un desarrollo considerable en el año de 1977, según se verá en el apartado 3 del capítulo V de este trabajo.^{3/}

^{3/} Los conceptos sobre las modificaciones a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en los años 1970, 1974 y 1976, tienen la siguiente fuente: Conferencia del señor C.P. Pedro Farías García, Subdirector de la Coordinadora General de las Delegaciones Regionales de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, sustentada en el Centro Bancario de Veracruz, A.C., el 10 de Septiembre de 1979, sobre el tema "La Reforma a la Ley Bancaria y su Impacto en el Sistema Bancario Mexicano".

CAPITULO 111

ESTRUCTURA DEL SISTEMA BANCARIO

Mediante el esquema que aparece en la página siguiente, se tratará de explicar el funcionamiento del Sistema Bancario Mexicano, detallando algunos aspectos de cada uno de sus componentes, que son: el Banco de México, S.A., las instituciones de crédito privadas y las instituciones de crédito públicas, así como los fideicomisos de fomento económico.

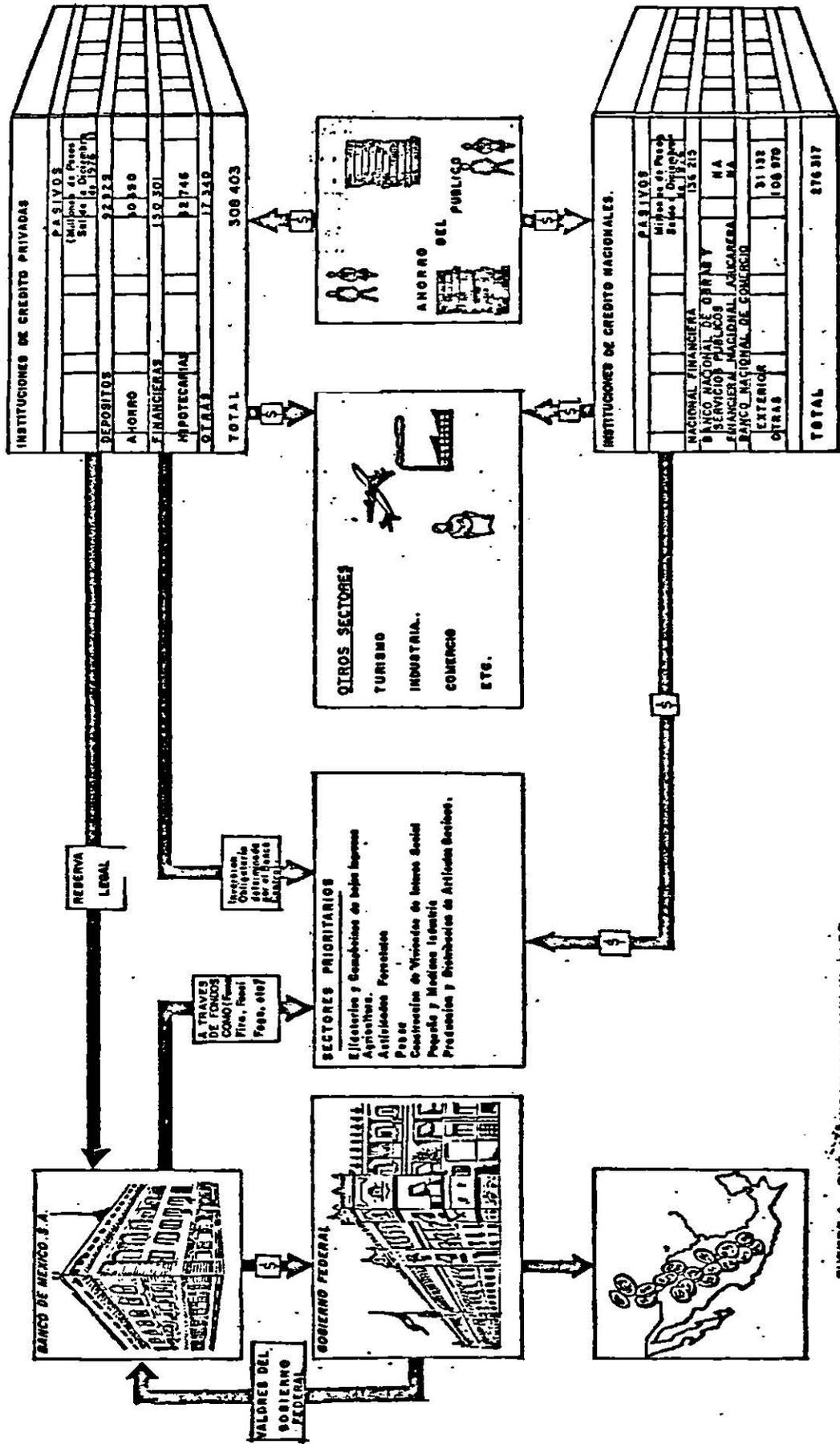
A. El Banco de México, S.A.

En la parte superior izquierda del esquema, se encuentra el Banco de México, S.A., cuyas funciones principales son las siguientes:

- Regular la emisión y circulación de la moneda y los cambios sobre el exterior.
- Fungir como Banco de Reserva y como Cámara de Compensación, respecto a las instituciones asociadas a él.^{4/}
- Constituir y manejar las reservas que se requieren para los objetos antes expresados; estas reservas no serán en ningún caso, menores al 25% de la cantidad a que ascienden los billetes puestos en circulación y las obligaciones a la vista en moneda nacional a cargo del Banco.
- Actuar como Agente Financiero del Gobierno Federal en las operaciones

^{4/} Las instituciones asociadas al Banco de México, S.A., de acuerdo a las fracciones I y II del artículo 6o. de su Ley Orgánica son: las Sociedades mexicanas que tengan autorización del Gobierno Federal para recibir depósitos bancarios del público en general, y las Sucursales o Agencias de Bancos extranjeros autorizados para operar en la República.

EL SISTEMA BANCARIO



FUENTE: THE MEXICAN ECONOMY IN 1977
 BANCO DE MEXICO, S.A.

de crédito externo e interno, y en la emisión y atención de empréstitos públicos y encargarse de la Tesorería del propio Gobierno.

B. Instituciones de Crédito Privadas.

En el lado derecho del esquema de la página anterior, se encuentran - las instituciones de crédito, las cuales, como puede observarse, se dividen en privadas^{5/} y públicas. Ambas compiten por los ahorros de la comunidad. Las instituciones de crédito privadas, a su vez, se subdividen en: Bancos de Depósito, Ahorro, Financieras o Hipotecarias.

Para el año 1977 sin embargo, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley Bancaria, efectuadas en 1974, la mayor parte de las instituciones de crédito privadas se han integrado en Instituciones de Banca Múltiple que operan departamentos de Depósito, Ahorro, Financieros e Hipotecarios.

Los bancos de crédito privados, como se indica en el esquema, canalizan una parte de los recursos que reciben del público hacia el Banco de México, S.A. La parte de la captación de las instituciones de crédito privadas y mixtas, destinada al Banco de México en el año 1977, varía según sea el tipo de banco, si la captación es en moneda nacional o extranjera y, finalmente, dependiendo de la ubicación geográfica del banco; por ejemplo: para los departamentos de depósito de los bancos especializados, el porcentaje de su captación de recursos en moneda nacional

^{5/} Dentro de este grupo, se consideran también las Instituciones de Crédito Mixtas, que difieren de las privadas únicamente en la integración de su capital.

que deben canalizar al Banco de México, es de 32% si se encuentra en el interior del país, y de 49% si se encuentra en la zona metropolitana de la ciudad de México. A su vez, deben mantener respectivamente un 6% y 5% de efectivo en Caja.

En los Cuadros 3 al 9 del Apéndice, se detalla la forma en que está regulada la captación en moneda extranjera de los departamentos de depósito, así como la captación en moneda nacional y extranjera de los departamentos de ahorro, financieros, hipotecarios y de la banca múltiple.

Cabe mencionar que el Banco de México paga intereses a la banca privada y mixta por los recursos que ésta le canaliza, con objeto de que dicho flujo no tenga repercusiones muy severas en los costos de los bancos y se vean obligados a repercutir esos costos a través de las tasas activas de interés.

En México frecuentemente diversos sectores, especialmente el privado, externan su opinión de que el porcentaje de reserva legal, o sea, el porcentaje de la captación que los bancos privados y mixtos deben mantener en el banco central es muy elevado, sin embargo puede argumentarse que es importante que se mantenga, fundamentalmente por dos razones: primera, una parte importante de los pasivos del sistema bancario son a la vista o a muy corto plazo y, por lo tanto, requieren de un respaldo considerable; segunda, la necesidad de que las autoridades monetarias tengan control directo de un importante flujo de ahorro interno, para canalizarlo a los sectores que se consideren prioritarios.

La banca privada y mixta destina también una parte de sus recursos a otorgar créditos, cuyo destino está regulado por el Banco de México. El crédito se destina a actividades prioritarias como: agricultura; ganadería, industria mediana y pequeña, vivienda de interés social, etc., y otros sectores como: comercio, turismo, etc. Las proporciones de la captación de recursos que deben destinarse a cada actividad, están reguladas por el banco central y dependen también del tipo de banco, si la captación es en moneda nacional o extranjera, y de la ubicación geográfica de la institución. (Ver Cuadros 1 al 10 del Apéndice)

C. Las Instituciones de Crédito Públicas.

La creación de las instituciones de crédito públicas que en el esquema de la página 14 se presentan en la parte inferior derecha, data de los años treinta. En 1933 se fundó el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A.; en 1934, inició actividades la Nacional Financiera, S.A., que destaca como principal banco de desarrollo del país; en 1935 se estableció el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., el cual se fusionó en 1975 con otros dos bancos oficiales (Banco Nacional de Crédito Agrícola y Banco Nacional Agropecuario), que atendían operaciones relacionadas también con el campo, de esta fusión nació el Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.; en 1937 se fundó el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.

El objeto de las instituciones de crédito del sector público, es canalizar recursos financieros a las actividades que se consideran prioritarias, si bien algunas de estas instituciones aparentemente no han

cumplido con su cometido y eventualmente han duplicado sus funciones, con fundiendo el concepto del crédito con el de subsidio. Sin embargo, parece ser que el gobierno del país tiene entre sus metas importantes incrementar la eficiencia y operatividad de los bancos públicos que no han logrado funcionar adecuadamente.

D. Los Fideicomisos de Fomento Económico.

Los fideicomisos de fomento económico, representados en el esquema de la página 14 por el cuadro pequeño colocado arriba de los sectores prioritarios, llamados también bancos de segundo piso por no operar directamente con el público, fueron creados por el gobierno federal para otorgar créditos supervisados a tasas de interés preferencial a las multicitadas actividades prioritarias. Los principales de estos organismos son: el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y - Avicultura (FIRA); el Fondo de Fomento a las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX); el Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI); y - el Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda, administrados por el Banco de México. Nacional Financiera tiene a su cargo también al gunos fideicomisos, entre los que destacan: el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN); el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR); y el Fondo Nacional de Fomento Industrial - - (FOMIN).

Los recursos financieros de estos fideicomisos, de los cuales cada uno tiene sus reglas de operación y canalizan créditos a través de

La banca privada y mixta mediante el redescuento, tienen una o varias de las siguientes fuentes:

- 1) Préstamos de Organismos Financieros Internacionales.
- 2) Asignaciones del Gobierno Federal.
- 3) Recursos captados por el Banco de México, S.A., a través del Depósito legal.
- 4) Recursos generados a través de las utilidades del propio fideicomiso.

CAPITULO IV

INSTRUMENTOS DE LA POLITICA MONETARIA Y CREDITICIA.

En el punto anterior se analizó el sistema bancario mexicano ex plicando en forma general las funciones de cada uno de sus componentes y la relación que tienen con el público las empresas y el gobierno. Semejando un conjunto de tuberías, existen canales a través de los cuales - los ahorros fluyen del público a las instituciones de crédito y éstas, - haciendo uso de otras arterias, los orientan a la industria, comercio, - gobierno federal y en ocasiones, a particulares.

Eventualmente, se registran en el sistema bancario flujos mon etarios del y, al exterior. Estos movimientos afectan profundamente su - funcionemiento y dificultan el control de los medios de pago.

La política monetaria y crediticia es el conjunto de medidas - que el gobierno federal implementa, a través de varios organismos, con - objeto de:

- A. Controlar el monto total de la liquidez y el crédito de la economía, buscando regular el crecimiento de los precios y el aparato productivo, alimentándolo con la cantidad de circulante necesario para lograr un desarrollo adecuado.
- B. Orientar correctamente el crédito a las actividades que son importan

tes, desde el punto de vista del progreso general del país, con -
objeto de lograr el crecimiento equilibrado de la economía.

- C. Lograr un desarrollo rápido y seguro del sistema financiero, procurando instrumentos atractivos de captación y fomentando la confianza en el dinero y los demás pasivos bancarios, lo que a su vez es determinante para el funcionamiento eficaz del sistema económico.

Los instrumentos de política monetaria y crediticia que se han desarrollado en México, para cumplir con los objetivos enumerados, tienen características propias que los distinguen de los usados en países de diferente desarrollo económico. A continuación se detallan algunos de ellos:

1. El sistema de Encaje Legal, diseñado de tal forma que permite:
 - a) Un control cuantitativo de los medios de pago y del crédito en la economía; y
 - b) Un control cualitativo del crédito.
2. El redescuento bancario que tiene como fin hacer llegar crédito a la economía y apoyar a las instituciones de crédito privadas a través de:
 - a) Los fideicomisos de fomento económico.
 - b) Descuentos especiales a la producción y comercialización de ciertos productos agrícolas.
 - c) Descuentos a instituciones de crédito privadas en caso de crecimiento lento de sus pasivos y en caso de retiros extraordinarios

de fondos.

3. Control del crecimiento de los pasivos bancarios.
4. Creación de instrumentos de captación y control de las tasas de interés.

A continuación se explica cómo funciona cada uno de los instrumentos de política monetaria anotados.

1. El Sistema de Encaje Legal.

El sistema de Encaje Legal en México, es el conjunto de reglas establecidas por el banco central, que determinan el uso que deberán hacer las instituciones de crédito privadas a su captación de recursos,

A diferencia de otros países, en México el sistema de Encaje Legal no se limita únicamente a fijar una tasa de Reserva Legal para limitar la cantidad de créditos que puede otorgar la banca privada y mixta y controlar con esto la circulación monetaria, sino que va más allá y determina reglas sobre cómo debe la banca privada y mixta asignar sus créditos a las diferentes ramas de actividad económica, estableciendo así lo que se ha llamado un control cualitativo del crédito.

Es importante recalcar que el sistema de encaje legal es el conjunto de normas que establecen la forma en que los bancos privados y mixtos deben hacer uso de su pasivo (o captación de recursos del público), llamándose tasa de reserva legal al porcentaje de los pasivos que la banca debe mantener en el Banco de México o bien en efectivo en Caja, o sea

el porcentaje de sus pasivos que no puede utilizar para conceder créditos. En otras palabras, la tasa de reserva legal es una parte del sistema de encaje legal y no debe confundirse un concepto con el otro.

a) Control cuantitativo de la liquidez y el crédito.

A través del encaje legal, el banco central determina tasas de reserva legal para congelar una parte de los recursos que captan los bancos privados y mixtos, influyendo así en el monto de los créditos que estos pueden otorgar, y como consecuencia en el crecimiento de los medios de pago de la economía. Hasta el 31 de marzo de 1977 el sistema de encaje legal contaba con una serie de tasas de reserva para la captación en moneda nacional instrumentadas de tal modo, que permitían aumentar automáticamente el porcentaje de recursos que los bancos privados mantenían en reserva a medida que aumentaba su captación. A partir del 10. de Abril de 1977, el sistema de encaje legal fue objeto de profundas modificaciones que lo dotaron de tasas de reserva fijas para los depósitos en el Banco de México, derivados de la captación en moneda nacional, así como de un nuevo reglamento para las instituciones constituidas en banca múltiple, como puede apreciarse en los Cuadros 1 al 10. (Sobre este tema se volverá a tratar en el Capítulo V).

b) Control cualitativo del Crédito.

A diferencia de los países desarrollados, en los que generalmente las autoridades monetarias ejercen únicamente un control cuantitativo de la liquidez y el crédito a través de la reserva legal, el sistema de encaje legal en México permite también regular el destino del crédito;

en virtud de que el banco central determina a qué actividades deberá apoyar la banca privada con los recursos que no mantiene en reserva. Los Cuadros 1 al 8 contienen la distribución del crédito a que están sujetos los bancos no constituidos en banca múltiple a partir del 1o. de abril de 1977, así como el régimen prevaleciente antes de esa fecha. Los Cuadros 9 y 10 contienen la distribución del crédito a que está sujeta la banca múltiple.

2. El Redescuento Bancario

En los países desarrollados la tasa de redescuento es usada como un instrumento dinámico de política monetaria, que se modifica con objeto de influir en el crédito y la liquidez de la economía. Al aumentar la tasa de redescuento, los bancos privados disminuyen el monto de documentos que llevan a redescantar al banco central y, con esto, sus posibilidades de otorgar crédito y de aumentar el circulante en la economía. En caso contrario, al reducirse la tasa de redescuento, los bancos se sentirán motivados a redescantar documentos, incrementándose sus posibilidades de otorgar créditos, lo que finalmente redundará en mayor circulante en la economía. A continuación se describe cómo funciona el redescuento en México.

a) Redescuento a través de Fideicomisos.

En el caso de México existe el redescuento bancario, pero funciona a través de un mecanismo diferente. La banca privada puede redescantar documentos en los diferentes fideicomisos de fomento económico que funciona en el sistema, siempre y cuando el papel descontado reúna caracte

terísticas especiales en relación a las actividades que fueron financiadas. En la mayoría de los casos, antes de aprobar los redescuentos, se realizan estudios cuidadosos para determinar si procede o no la operación. Por otra parte, existe una variedad de tasas de redescuento que generalmente permanecen fijas. Lo anterior significa que, en México, el redescuento bancario es un instrumento usado para canalizar recursos a las actividades prioritarias, mientras que, en otros países, se usa para influir en el monto del medio circulante.

b) Redescuentos especiales.

Los objetivos de estos redescuentos y los realizados a través de fideicomisos son semejantes y consisten en apoyar a las actividades prioritarias que requieren estacionalmente de fuertes cantidades de recursos y, por lo tanto, de difícil obtención en el sistema bancario.

c) Redescuentos para apoyar a las Instituciones de Crédito.

La naturaleza de estos redescuentos es diferente a la de los dos casos analizados, ya que su propósito es de apoyo a las instituciones de crédito con fines de estabilización en caso de crecimiento lento de sus pasivos o cuando enfrentan retiros extraordinarios de fondos. Eventualmente el Banco de México apoya a las instituciones de crédito otorgándoles préstamos sin necesidad de que estén garantizados con documentos. Como ejemplo, se puede mencionar los créditos que el Banco de México otorgó al sistema bancario a finales de 1976 por veinte mil millones de pesos, cuando por diferentes razones el público retiró sus ahorros de las instituciones en una forma sin precedente en la historia del país. Los préstamos mencionados permitieron a la banca no reducir en

forma demasiado drástica el financiamiento que demandaba el aparato productivo.

3. Control del Crecimiento de los Pasivos Bancarios.^{6/}

La cantidad de pasivos que pueden recibir los bancos privados lo determina el banco central en relación al capital y reservas de las propias instituciones de crédito. El carácter de esta medida es, fundamentalmente, de protección al público que lleva sus ahorros al sistema bancario y de estabilidad para las propias instituciones; ya que determina cuántos pesos puede deber una institución por cada peso que tiene de capital y reservas.

El pasivo de los bancos se divide en Exigible y Contingente. - El primero, supuestamente, constituye más riesgo ya que son responsabilidades casi inmediatas con el público, mientras que el segundo implica riesgo secundario por otorgar avales, o bien, cuando la institución actúa como intermediaria en una operación con fideicomisos ya que, en caso de que el deudor no cubra su crédito, la institución que realizó el redescuento deberá responder por el mismo. El papel redescuento con otras instituciones, constituye también un pasivo contingente.

En los Cuadros 11 y 12 se presenta el régimen actual (al 31 de diciembre de 1977) de crecimiento de pasivos para los bancos especializados y para los bancos múltiples. Como podrá apreciarse en dichos cuadros en el caso de los Departamentos de Depósito, Ahorro, Financiero e Hipotecario de los bancos especializados, su pasivo contingente y exigible no será superior a 20.5, 22.5, 25 y 30 veces, respectivamente, el capital

^{6/} Las reglas para controlar el crecimiento de los pasivos bancarios se modificaron sustancialmente en 1979.

y reservas, condicionado en los tres primeros casos a que el pasivo exigible no exceda de 18, 20 y 22.5 veces, respectivamente el capital y reservas.

Adicionalmente, se permite a los diferentes departamentos aumentar varias veces su pasivo contingente en relación al capital y reservas, cuando dicho pasivo provenga de operaciones especiales como las relacionadas con redescuentos con los fideicomisos de fomento económico, o con instituciones de crédito integrantes del mismo grupo financiero formalmente constituido. Esto último con objeto de fomentar la integración de grupos financieros y las operaciones con fideicomisos.

En el caso de los departamentos de Depósito, Ahorro, Financiero e Hipotecario de los bancos múltiples, su pasivo contingente y exigible no será superior a 26.5, 29, 29, y 37.5 veces, respectivamente el capital y reservas, condicionado en los tres primeros casos a que el pasivo exigible no exceda de 22.5, 25 y 25 veces respectivamente el capital y reservas.

En el caso de banca múltiple, se permite a los diferentes departamentos, excepto al hipotecario, aumentar su pasivo contingente en ocho veces el capital y reservas, siempre que dicho pasivo provenga de operaciones de descuento con fideicomisos de fomento económico.

4. Creación de instrumentos de captación y control de las tasas de interés.

Algunos factores que influyen en la capacidad de ahorro en una economía son: su nivel de ingreso, la distribución de la riqueza, y los

hábitos de las personas. Generalmente es difícil en el corto plazo incrementar el ahorro real (especialmente en una etapa inflacionaria), en virtud de que, para esto, es necesario realizar modificaciones estructurales muy profundas. Sin embargo, es muy necesario que el sistema financiero - esté dotado de instrumentos de captación que respondan a las expectativas de los ahorradores en cuanto a plazos y tasas de interés, con objeto de - que no canalicen sus recursos hacia el exterior y, si es posible, para conseguir que los extranjeros ahorren en nuestro país. Al dotar al sistema financiero con instrumentos ágiles de captación y tasas de interés adecuadas, se asegura además un esfuerzo permanente por cambiar los hábitos de las personas procurando cada vez mayores volúmenes de ahorro.

La tasa de interés es el "rendimiento o precio del valor monetario de los bienes de capital".^{7/}

Desde el punto de vista de los bancos, generalmente se manejan dos conceptos de tasas de interés; las tasas sobre operaciones pasivas - que corresponden al pago que las instituciones de crédito realizan por los recursos que reciben del público y las tasas de interés sobre operaciones activas que son las que aplican las instituciones de crédito por los préstamos que realizan a las empresas, al gobierno y al público en general. - Las tasas de interés se expresan como un porcentaje por período de tiempo, generalmente un año.

^{7/} Samuelson, Paul A., Curso de Economía Moderna, Ed. Aguilar, 1978. p.654.

En realidad existe una relación muy estrecha entre las tasas de interés activas y pasivas, ya que la diferencia entre ambas corresponde al margen que obtienen las instituciones de crédito para cubrir los costos en que incurren por la intermediación financiera, por lo que lógicamente ambas tasas se mueven en el mismo sentido.

En México, el banco central está facultado para regular las tasas de interés, tanto activas como pasivas ^{8/} que operan en el sistema bancario, lo que constituye, junto con la capacidad de crear los diferentes instrumentos de captación, un magnífico instrumento de política monetaria.

Hasta ahora el banco central ha intervenido casi exclusivamente en la fijación de las tasas pasivas, determinando a su vez los diferentes instrumentos de captación. En esta forma se trata de influir en el monto de recursos que recibe el sistema bancario, procurando lograr una estructura adecuada respecto al plazo de los depósitos.

Los principales factores que se toman en cuenta para determinar las tasas de interés, son: la moneda en que se constituye el depósito (Nacional o Extranjera); la naturaleza jurídica del depositante (Persona Moral o Física); el plazo del depósito; y, eventualmente, se ha considerado también el monto del depósito. Al estructurar las tasas de interés se ha tratado de fomentar el ahorro, especialmente de las Personas Físicas, en Moneda Nacional, y a Largo Plazo.

^{8/} Ver el Capítulo II de este trabajo, p. 9.

Entre las modificaciones recientes realizadas por el Banco de México, relacionadas con las tasas de interés, destacan las del 10 de Agosto de 1976, cuando se autorizaron aumentos para los diferentes instrumentos de captación vigentes y que consistían, fundamentalmente, en Depósitos a Plazo Fijo en Moneda Nacional de 3, 6, 12, y 24 meses, documentados en Certificados de Depósito millonarios y no millonarios. Con esa misma fecha se crearon los depósitos en moneda nacional a plazo opcional, que contemplaban la posibilidad de modificar el plazo inicial de un depósito; así, los depósitos a plazo inicial de tres meses tenían la opción de modificarse a 6, 9, o 12 meses; los de plazo inicial de 6 meses podrían transferirse a 9 o 12 meses; y los de 9 meses se podrían extender a 12 meses. En estos instrumentos, las tasas de interés eran ligeramente inferiores a las que regían si el plazo se decidía al realizar el depósito.

El sistema bancario cuenta también con instrumentos para captar dólares de los Estados Unidos y consisten en depósitos a plazo de 3, 6, 9, y 12 meses, documentados con certificados o constancias. Existen montos mínimos de 2,000 dólares cuando los ahorradores residen en la frontera norte o en el extranjero, y de 8,000 dólares para los residentes en el resto de la República.

Respecto a las tasas de interés activas, el Banco de México se ha limitado a fijar las que se cobran por créditos en moneda nacional a ejidatarios y campesinos de bajos ingresos y a la vivienda de interés social, aún cuando en 1977 se han dictado reglamentaciones tendientes a regular los márgenes de intermediación financiera por los préstamos hipote-

carios destinados a la construcción de vivienda distintas a las de interés social.

Para los créditos en moneda extranjera, destinados a financiar exportaciones de productos manufacturados y a la producción y/o existencias de bienes de manufactura nacional que se destinen para su venta en el extranjero, existe también un límite en las tasas de interés que se les puede cargar.

CAPITULO V

MEDIDAS DE POLITICA MONETARIA Y CREDITICIA TOMADAS DURANTE 1977.

A fines de 1976 el sistema financiero mexicano enfrentó una crisis sin precedente en su historia cuando se deterioró la confianza del público en las instituciones de crédito, fenómeno que se manifestó en retiros masivos de fondos de los bancos. Esta crisis logró sortearse gracias a la indiscutible solidez que a lo largo de los últimos años se ha logrado en materia financiera. Sin embargo, fue necesario poner en juego un conjunto de medidas para lograr la recuperación del sistema bancario y coadyuvar a la reanimación de la economía. Estas medidas de política monetaria y crediticia pueden dividirse en tres categorías:

- 1a. Medidas tendientes a incrementar el flujo de créditos al aparato productivo del país.
- 2a. Medidas orientadas a aumentar el ahorro.
- 3a. Medidas relacionadas con la estabilidad y desarrollo del sistema financiero.

1a.- Medidas tendientes a incrementar el flujo de créditos al aparato productivo del país.

Teniendo como objetivo que las instituciones de crédito privadas y mixtas inyectaran mayor cantidad de recursos financieros al aparato productivo del país, el Banco de México realizó durante los meses de Abril

y agosto de 1977, ajustes significativos al régimen de depósito legal. En general, las modificaciones consistieron en una reducción del porcentaje de recursos que congela el banco central a la banca privada y mixta sobre su captación de recursos adicionales en moneda nacional al 10. de abril de 1977 y en la definición de nuevos sectores prioritarios de actividad económica, hacia los cuales deberían destinarse parcialmente los recursos liberados.

Para ejemplificar las modificaciones respecto al porcentaje de recursos que el Banco de México congela a las instituciones de crédito - privadas y mixtas, de su pasivo invertible en moneda nacional, mediante efectivo en caja y depósitos con o sin interés en el Banco de México, se elaboraron los Cuadros 15 y 16; el primero permite apreciar con claridad que al 31 de diciembre de 1977 el porcentaje teórico de recursos congelados por el Banco de México a las instituciones de crédito privadas y mixtas, sobre su captación de recursos en moneda nacional, ascendió a 37.7%. En el Cuadro 14, se estima que al 31 de diciembre de 1977 este concepto habría ascendido a 42.1% de no haberse realizado las modificaciones en el sistema de Encaje Legal que tuvieron efecto en 1977. Lo anterior significa una reducción de la reserva legal de 4.4.% para la captación en moneda nacional, o bien, que se liberalizaron recursos por 14,231 millones de pesos en nueve meses, en lo referente a la captación en moneda nacional.

Del análisis de los Cuadros 15 y 16 se desprende también que el nuevo sistema de encaje legal para los pasivos en moneda nacional de las instituciones de crédito es más sencillo, ya que en lugar de nueve tasas

existen únicamente cinco, las cuales fueron calculadas buscando una equivalencia entre su promedio ponderado y el de las existentes a la fecha del cambio, de tal forma que la liberalización de recursos proviniera de la captación adicional evitando así presiones inflacionarias.

Respecto al control cualitativo del crédito, a partir del 10. de abril de 1977 se consideró como sector prioritario la "Producción de Artículos Básicos" y se estableció que los departamentos de Depósito, Ahorro y Financiero, destinarían el 1% de su captación de recursos en moneda nacional a dicho sector, porcentaje que con fecha 12 de agosto de 1977 se elevó a 2 puntos.

Posteriormente, a partir del 10. de agosto de 1977, se constituyó otro sector prioritario: "Nuevas Inversiones en Activo Fijo por parte de Industrias Medianas y Pequeñas", se determinó que los departamentos de Depósito, Ahorro y Financiero, de las instituciones de crédito no constituidas en banca múltiple, apoyaran este sector con el 1% de sus pasivos, mientras que los mismos departamentos de los bancos múltiples lo harían con 2% de sus pasivos. Así mismo, también con fecha 10. de agosto de 1977 se amplió en 1% y 2% la capacidad de créditos a la vivienda de tipo medio de los bancos hipotecarios constituidos y no constituidos en bancos múltiples, respectivamente.

En relación a los financiamientos a "Nuevas Inversiones en Activo Fijo por parte de Industrias Medianas y Pequeñas", se estableció que se integraría gradualmente desde agosto de 1977 para quedar cubierto en diciembre del mismo año. En lo que se refiere a los financiamientos para

la "Producción de Artículos Básicos", el Banco de México autorizó a las instituciones de crédito a que se cubrieran con otro tipo de créditos, en tanto se establecía un régimen para su integración gradual en virtud de las dudas que sobre su cobertura habían surgido.

Sobre regímenes de depósito legal para la captación en moneda extranjera, la modificación principal consiste en el aumento del porcentaje de recursos congelados a los departamentos de ahorro, tanto de los bancos múltiples como de los especializados, que pasó de 30% a 75% (Cuadro 4). Desde el punto de vista global del sistema financiero esta medida no tiene mayor impacto, en virtud de que los departamentos de ahorro representaron en 1977 apenas un poco más del 20% de la captación total de la banca y la tendencia es a que dicha proporción disminuya. A su vez, la captación en moneda extranjera de estos departamentos fue apenas un 17%.

Aún cuando el sistema de encaje legal y las tasas de reserva bancaria obligatoria no sufrieron modificaciones en 1977, es importante mencionar que entonces existían 8 tasas de reserva diferentes, de las cuales: 4 correspondían a los departamentos de depósito (Cuadro 3); 1, a los departamentos de ahorro (Cuadro 4); y 3 a los departamentos financieros (Cuadro 7); tasas que prevalecieron para los mismos departamentos de la banca múltiple (cuadro 10) y que en promedio ponderado significaban aproximadamente una tasa de reserva bancaria obligatoria de 70% para la moneda extranjera.

El hecho de que la captación en moneda extranjera esté sujeta a

una tasa de reserva legal de 70% es algo que no puede dejarse de tomar en cuenta para conocer el efecto global de la política monetaria en el año de 1977, pues el porcentaje de la captación en dicha moneda, respecto a la captación total, se incrementó de un 5% al 31 de diciembre de 1975, a un 18% al 31 de diciembre de 1976 y a un 21% al 31 de diciembre de 1977, por lo que puede decirse que la liberalización de recursos, vía tasas de reserva legal para la captación en moneda nacional que tuvo lugar en 1977, fue una compensación parcial a la pérdida de capacidad de financiamiento que habían sufrido los bancos en 1976 y 1977 al aumentar desproporcionadamente su captación en moneda extranjera como consecuencia de la dolarización del sistema bancario y de la revalorización por la flotación del tipo de cambio.

En el cuadro que se presenta a continuación, puede apreciarse con claridad lo antes dicho:

CALCULO TEORICO DE LA TASA DE RESERVA LEGAL OBLIGATORIA
PARA LA BANCA PRIVADA Y MIXTA EN MEXICO.

Año		Tasa de Reserva %	Porcentaje de Captación	Tasa de Reserva por porcentaje de Captación.
1975	Moneda Nacional	39.5	.95	37.5
	Moneda Extranjera	70.0	.05	3.5
	T o t a l		1.00	41.0 <u>a/</u>
1976	Moneda Nacional	39.8	.82	32.6
	Moneda Extranjera	70.0	.18	12.6
	T o t a l		1.00	45.5 <u>a/</u>
1977	Moneda Nacional	37.7	.79	29.8
	Moneda Extranjera	70.0	.21	14.7
	T o t a l		1.00	44.5 <u>a/</u>

Fuente: Cuadros 13, 14, 15 y 19 del Apéndice de este trabajo.

a/ Esta suma nos da el promedio ponderado de las tasas de reserva legal en moneda nacional y moneda extranjera, es decir, el porcentaje que en promedio debe mantener en reserva la banca privada y mixta por cada peso de captación de recursos, independientemente de si dicha captación es en moneda nacional o en moneda extranjera.

Se carece de información publicada para determinar con exactitud el promedio ponderado de la tasa de reserva legal para la captación en moneda extranjera; sin embargo, supusimos que esta cifra asciende a 70% en los años de 1975, 1976 y 1977 y que pudiera tener una variación máxima de \pm 5% en cada uno de los años, fluctuación que en ninguno de los casos alteraría las conclusiones derivadas de este cuadro.

2a.- Medidas orientadas a aumentar el ahorro.

Luego del debilitamiento que observó la captación de recursos del sistema bancario mexicano a finales de 1976 y principios de 1977, - que obedeció a múltiples factores entre los que destacan la acentuación - en los incrementos de precios internos que ocasionó la devaluación del pe- so mexicano en septiembre de 1976, el Banco de México autorizó, con fecha 23 de mayo de 1977, una reestructuración en las tasas de interés sobre - operaciones pasivas al tiempo de crear nuevos instrumentos de captación y suspender la emisión de otros que no reunían ya las expectativas del pú- blico.

Los objetivos principales que se perseguían con las medidas toma- das en mayo de 1977, que adelante se exponen, son los siguientes:

- a) Incrementar el ahorro y mejorar la estructura del mismo, buscando au- mentar los depósitos a plazos relativamente largos.
- b) Permitir el acceso al mercado financiero de plazos medio y largo, a los pequeños ahorradores.
- c) Compensar parcialmente el deterioro que la inflación había causado a las tasas reales de interés.
- d) Incrementar la captación de recursos en moneda nacional con objeto - de no dolarizar el sistema financiero, cuidando sin embargo que exis- tan posibilidades adecuadas de inversión en moneda extranjera.

e) Continuar dando preferencia al ahorro de las personas físicas, considerando que la finalidad de las inversiones de las personas morales, en el sistema bancario, es lograr un uso racional de su efectivo disponible y, por lo tanto, son menos sensibles a las variaciones en las tasas de interés.

Respecto a nuevos instrumentos de captación, se crearon los depósitos a plazo retirables en días pre-establecidos y, se sentaron las bases para la desaparición gradual de los depósitos a plazo opcional y de los bonos financieros e hipotecarios que operaban prácticamente como depósitos a la vista.

Como característica relevante de las modificaciones de mayo de 1977, desaparece el requisito de montos mínimos en los depósitos a 1, 3, 6, 12, 18 y 24 meses.

Anteriormente existían límites mínimos de \$ 100,000.00 y \$ 1'000,000.00 para los depósitos a plazo, obteniendo los depósitos millonarios tasas de interés superiores.

Para el mejor entendimiento de las variaciones autorizadas en las tasas de interés que pagaba el sistema financiero mexicano, en el período que se estudia, a los ahorradores en moneda nacional, se prepararon los Cuadros 17 y 18 del Apéndice, de los cuales el primero se refiere a las tasas de interés que se pagaban a las personas físicas y el segundo a las tasas autorizadas para las personas morales. Ambos contienen las

tasas para diferentes instrumentos que estuvieron vigentes del 10 de agosto de 1976 al 22 de mayo de 1977 y las que entraron en vigor a partir del 23 de mayo de 1977.

Como se desprende del análisis de los cuadros mencionados, las tasas de interés son mayores para las personas físicas que para las personas morales, así mismo se observa que las tasas de interés por depósitos materialmente a la vista disminuyen, mientras que el aumento de las tasas en otros instrumentos son mayores a medida que el plazo aumenta.

Una característica muy importante de las nuevas tasas es que no tienen límites mínimos en cuanto a la inversión, lo cual significa que se permite el acceso al pequeño ahorrador a tasas altas de interés, siempre que esté dispuesto a invertir a plazos relativamente largos.

Respecto a las tasas de interés por depósitos en moneda extranjera, a partir del mes de marzo de 1977 se instrumentó un régimen de tasas variables, el cual se detalla a continuación:

Personas Físicas.- Las instituciones pagarán una tasa sujeta al Impuesto Sobre la Renta, no mayor a la que resulte de multiplicar la suma de la tasa para depósitos en Eurodólares en Londres, vigente a la fecha de la constitución del depósito, más un punto, por el factor 1.2658 (la tasa que las instituciones habrán de pagar se redondeará a 4 decimales). En todos los casos, deberán pagar una tasa sujeta al Impuesto Sobre la Renta superior al 7%.

Personas Morales.- Las instituciones pagarán una tasa no mayor a la tasa por depósitos en Eurodólares en Londres, más un punto.^{9/}

La tasa para depósitos en Eurodólares en Londres, correspondiente a cada plazo, la da a conocer el Banco de México, S.A., diariamente, a partir de las 8:30 horas, a través del Area Internacional de su Oficina Central y de sus Sucursales y Agencias, a solicitud de las instituciones interesadas.

3a.- Medidas relacionadas con la estabilidad y desarrollo del sistema financiero.

Las medidas relacionadas con la estabilidad y desarrollo del sistema financiero, tomadas durante 1977, pueden dividirse como sigue:

- a) Medidas para regular la concentración de activos y pasivos de las instituciones de crédito.
- b) Medidas destinadas a fomentar la integración de bancos múltiples.

a).- Medidas para regular la concentración de activos y pasivos de las instituciones de crédito.

^{9/} A partir del 1o. de abril de 1978 la tasa que se paga, tanto a las personas físicas como morales, se obtiene sumando 1/2 punto a la tasa de Eurodólares en Londres, por el factor respectivo en el caso de las personas físicas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto - publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de marzo de 1977, y con el propósito de que el financiamiento bancario continúe beneficiando a un número cada vez más amplio de usuarios y a fin de mantener la - solvencia y liquidez de las instituciones, estableció límites al importe de las responsabilidades directas o contingentes a favor de una institu- ción y a cargo de una misma persona o grupos de personas, que por sus - nexos patrimoniales, o de responsabilidad, constituyen riesgos comunes; así mismo, se establecieron reglas generales sobre las obligaciones - directas o contingentes que una institución de crédito puede tener a fa- vor de una misma persona, entidad o grupo de personas.

b).- Medidas destinadas a fomentar la integración de Bancos Múltiples.

La esencia y razón de ser de los Bancos Múltiples surgió en el - panorama financiero mexicano durante la década de los 60's a raíz de la necesidad de un uso cada vez más racional de los recursos financieros, - que, como es sabido, son los más escasos en los países que, como el nues- tro, se encuentran en proceso de desarrollo.

En 1970 se hicieron reformas a la Ley Bancaria para reconocer - jurídicamente a los grupos financieros que se habían constituido y para orientar el desarrollo del sistema financiero por un nuevo cauce que - sería reforzado en 1974 con adiciones a la legislación bancaria que per- mitían la formación de Bancos Múltiples.

La consolidación de esta nueva concepción en el desarrollo finan

ciero mexicano queda de manifiesto al observar que, al iniciarse el año de 1978, casi el 80% de los recursos que captó la Banca Privada y Mixta eran manejados por Bancos Múltiples, y que las perspectivas para fines de dicho año son de que esta cifra sea superior al 90%:

Las ventajas que ofrece la Banca Múltiple, desde el punto de vista tanto de la institución como de los usuarios, se refleja con nitidez en las siguientes palabras del Lic. José Pintado Rivero: "La Banca Múltiple, constituye una oferta de servicios integrados que facilita al cliente la obtención de estos en un sólo lugar. Por otra parte, la atención unitaria a toda la clientela en el punto de venta o ventanilla del sistema, simplifica el servicio y le da mayor eficiencia, lo que incrementa la productividad. Finalmente, una vez efectuada la integración, es posible acelerar la expansión de los servicios a un costo menor, ya que se utiliza un mismo canal para servir diversos fines."^{10/}

Una vez que en términos muy generales se han presentado los principales aspectos de los Bancos Múltiples, cabe apuntar que si bien las bases legales para la constitución de éstos datan de 1974, fue hasta 1977 cuando se crearon los incentivos que definitivamente aceleraron el proceso para la formación de los mismos.

En efecto, al establecer el Banco de México, en agosto de 1977, un

^{10/} Pintado Rivero, José. La Razón de ser de la Banca Múltiple., Banca Múltiple. Primer Ciclo de Conferencias de Alto Nivel., Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, D.F., Febrero de 1978. p. 37.

sistema de encaje legal para los bancos múltiples, que contemplaba ventajas respecto al de los bancos especializados, se despejaron los obstáculos que hacían mayores los costos de la integración de servicios a los beneficios que reportaba.

La reglamentación de encaje legal para los bancos múltiples (Cuadros 9 y 10), contemplan una tasa de reserva legal inferior, pero sobre todo, permite una substancial mejora en la relación pasivo a capital.

En el Cuadro 11 del Apéndice se aprecia cómo los Bancos Múltiples pueden emitir una mayor cantidad por cada peso de capital, en todos los departamentos.

En el cuadro siguiente se obtiene un promedio ponderado de la capacidad de emisión de pasivos de los Bancos Múltiples y de los especializados según la reglamentación vigente en agosto de 1977, tomando como factores de ponderación la proporción que representaba cada uno de los departamentos de la captación total:

CAPACIDAD DE ADMISION DE PASIVOS.
(Unidad de pasivo por unidad de capital).

Departamentos	Capacidad de admisión de Pasivo Exigible.	Por ciento de Captación en Dic. de 1977.	Capacidad de admisión de Pasivo por porcentaje de Captación.
<u>Banca Especializada:</u>			
Depósito	18	30,5	5,49
Ahorro	20	10,9	2,18
Financiero	22,5	48,4	10,89
Hipotecario	30,0	10,2	3,06
T o t a l		100,0	21,62 <u>a/</u>
<u>Banca Múltiple</u>			
Depósito	22,5	30,5	6,86
Ahorro	25,0	10,9	2,72
Financiero	25,0	48,4	12,10
Hipotecario	37,5	10,2	3,82
T o t a l		100,0	25,50 <u>a/</u>

Fuente: Cuadros 11 y 19 del Apéndice de
este Trabajo.

a/ Esta suma nos da el promedio ponderado de la capacidad de admisión de pasivos de la Banca Especializada y de la Banca Múltiple, respectivamente.

Queda claro, del cuadro anterior, que los Bancos Múltiples podían en promedio emitir aproximadamente 26 pesos de pasivo por cada peso de capital y reservas; mientras que esta cifra ascendía aproximadamente a 22 para los bancos especializados, es decir una diferencia de 4 puntos que -

para el conjunto de la banca podría significar una cantidad muy superior a 40,000 millones de pesos ya que en diciembre únicamente en capital el conjunto de la banca privada y mixta contaba con una cifra ligeramente superior a 10,000 millones de pesos.

Por otra parte, queda claro que los grupos bancarios al integrarse en Bancos Múltiples requerían de importantes emisiones de nuevo capital ya que, al fusionarse, tendría que desaparecer la piramidación de capitales, fenómeno que quedó de manifiesto en 1977 ya que el capital de la banca privada y mixta se incrementó en 4,000 millones de pesos al pasar de 6,370 millones de pesos al 31 de diciembre de 1976 a 10,192 millones de pesos al 31 de diciembre de 1977.

CAPITULO VI

RESULTADOS OBTENIDOS DE LA APLICACION DE LAS MEDIDAS POLITICAS MONETARIAS Y CREDITICIAS EN 1977.

El año de 1976 puede considerarse el de mayor crisis económica, por el que ha atravesado el país en el pasado reciente. El Producto Interno Bruto, a precios constantes, se incrementó en sólo 2.1% que es la tasa más baja registrada desde 1953 y muy inferior al crecimiento de la población. Por lo que respecta a la inflación, el índice nacional de precios al consumidor se incrementó de diciembre de 1975 a igual mes en 1976 en un 27.2%, tasa casi tres veces superior a la que se registró entre diciembre de 1974 y diciembre de 1975 que fue de 11.3%

De acuerdo con las cifras del Cuadro 19 del Apéndice, en 1976 la captación total de recursos de la banca privada y mixta se incrementó en 32,778.4 millones de pesos, es decir, un 11.9% sobre el saldo que existía al 31 de diciembre de 1975; sin embargo, de este incremento 16,366.5 millones de pesos se debieron al efecto de la revalorización por flotación del tipo de cambio, por lo que el incremento en la captación ajustada por la revalorización fue apenas en un 6%. A su vez la captación en moneda nacional de la banca privada y mixta se redujo en 1976 en 7,554.0 millones de pesos, o sea, en un 2.9%.

En esta reducción la mayor parte correspondió a los departamentos financieros con 15,198.3 millones de pesos (11.4%), mientras que los -

departamentos de depósito tuvieron un incremento de 9,198.8 millones de pesos (13.8%).

En lo que respecta a la captación en moneda extranjera en el período mencionado, se incrementó en 40,332.4 millones de pesos, lo que significa un 272.2%. De los 40,332.4 millones de pesos de incremento en moneda extranjera, 16,366.5 se debieron al efecto de la revalorización por flotación del tipo de cambio por lo que, al excluir dicho efecto, nos queda un incremento de 23,965.9, o sea, un 161.7%. Por el lado de los créditos otorgados, no obstante el poco dinamismo de la captación bancaria en 1976, se logró un aumento de 26,121.4 millones de pesos (16.8%), respecto al saldo que existía al 31 de diciembre de 1975, según se aprecia en el cuadro 20 del apéndice. Este resultado fue posible gracias a los apoyos financieros que la banca privada y mixta logró del banco central.

El año de 1977 presentó características muy diferentes al de 1976 ya que el Producto Interno Bruto creció a una tasa de 3.3% superior a la de 2.1% registrada un año antes, mientras que la inflación medida a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor se redujo a un 20.7% cifra inferior al 27.2% del año precedente.

En el sector financiero el panorama en 1977 es también diferente al año anterior. La captación total de recursos de la banca privada y mixta aumentó en 107,934.4 millones de pesos (35.1%) respecto al saldo que existía al 31 de diciembre de 1975. De esta cantidad, 24,019.9 millones se debieron al efecto de la revalorización por flotación del tipo

de cambio, por lo que el incremento real, una vez reducido dicho efecto, fue de 27,3%. Dicho incremento se debe, fundamentalmente, a la captación en moneda nacional cuyo monto fue de 76,711.6 millones de pesos (30.4%).

Este crecimiento se divide por departamentos de la siguiente manera: Depósito, 31,778.3 millones de pesos (41.8%); Ahorro, 9,997.6 millones de pesos (38.6%); Financiero, 25,412.1 millones de pesos (21.6%) e Hipotecario, 9,523.6 millones de pesos (29.1%). A su vez, la captación en moneda extranjera se incrementó en 31,222.8 millones de pesos, es decir, en un 56.6%. De dicho incremento 24,019.9 millones se debieron al efecto de la revalorización por flotación del tipo de cambio, siendo el incremento ajustado por dicho efecto de 7,758.4 millones de pesos. Por lo que el incremento real fue únicamente de 13.1%.

En el renglón de créditos otorgados, estos se incrementaron en 46,509.3 millones de pesos, o sea, un 25.6%, tasa de crecimiento inferior a la de captación, situación que se explica por créditos que otorgaron los bancos un año antes, cuando no lograron aumentos importantes en la captación.

Aún cuando la captación en moneda extranjera aumentó en 56.6% en 1977, afectó sólo ligeramente la estructura de captación entre moneda nacional y extranjera al llegar, esta última, al 21% de la captación total contra 18% de 1976. Esta cifra fue de 5% en 1975.

CONCLUSIONES

- 1o.- La crisis económica de 1976, ocasionada por una grave pérdida de confianza en México y en sus Instituciones, fue sorteada adecuadamente por las autoridades monetarias que rescataron la confianza hacia las Instituciones de Crédito en 1976 y, gracias entre otros aspectos a la flexibilidad de la legislación bancaria, pusieron en juego durante 1977 un conjunto de medidas que en mucho ayudaron a salir de la crisis.

- 2o.- El Sistema Bancario Mexicano cuenta con un marco institucional de características propias donde es posible aplicar con agilidad y fluidez medidas de política monetaria y crediticia, como: el sistema de encaje legal, el redescuento bancario, el control sobre el crecimiento de los pasivos bancarios, y el control sobre las tasas de interés. Estos instrumentos han demostrado que aún cuando se aplican en forma diferente que en otros países, responden a las necesidades actuales de la economía mexicana.

- 3o.- El Sistema Bancario Mexicano, después de las medidas tomadas por las autoridades monetarias en 1977, se convirtió en una de las palancas principales para salir de la crisis económica de 1976 y puede afirmarse que se resolvieron algunas debilidades del mismo al darse los pasos necesarios para el establecimiento de la Banca Múltiple, sistema que entre sus principales beneficios permitió

que se empezara a eliminar la piramidación de capitales en la Banca. Adicionalmente, en 1977, se simplificó el sistema de encaje legal para la captación bancaria en moneda nacional, ya que se elimina la práctica de establecer reglamentación especial para los pasivos captados a partir de una fecha determinada (excedentes).

- 40.- Las autoridades monetarias redujeron en 1977 la tasa de reserva legal para la captación de recursos en moneda nacional de las instituciones de crédito privadas y mixtas, pero esto no significó un menor control del banco central sobre el ahorro que captan estas instituciones, sino que más bien fue una compensación parcial por el efecto adverso que la dolarización de 1976 y 1977 ocasionó a las instituciones de crédito privadas y mixtas, respecto a la tasa global de reserva.
50. El incremento en las tasas de interés para las operaciones pasivas de los bancos, que se pusieron en vigor a partir de mayo de 1977, así como el haberse eliminado la discriminación que se establecía en cuanto a tasa de interés para los depósitos a plazo inferiores a \$100,000.00 y \$1'000,000.00 de pesos, permitió una recuperación muy importante en la captación de recursos del público y el acceso al pequeño ahorrador a tasas altas de interés, al mismo tiempo, al establecerse las bases para la eliminación gradual de los bonos financieros e hipotecarios que operaban prácticamente como depósitos a la vista, se le dió mayor solidez al sistema bancario al sentarse las bases para reducir la liquidez de sus pasivos.

A P E N D I C E D E C U A D R O S

CUADRO 1

TASAS DE RESERVA BANCARIA OBLIGATORIA. DEPARTAMENTOS DE DEPOSITO.
(Moneda Nacional, interior del país)

	REGIMEN AL 31-XII-77	REGIMEN HASTA EL 31-III-77
	Porcentaje del Pasivo Computable, sujeto a inversión.	Porcentaje del Pasivo Computable, sujeto a inversión, cuyo monto no exceda al que existía al 27-IX-74.
Efectivo en Caja	6	6
Depósitos en Banco de México, con interés	32	22.5
<u>Créditos:</u>		
Avío y Refaccionario	2	2
Actividades Agropecuarias	25	25
Industria Mediana y Pequeña	1.7	3
Producción de Artículos Básicos	2	
Nuevas inversiones activos fijos de Industria Mediana o Pequeña	1	
Actividades de fomento económico	5.3	16.5
Otros (Producción, Comercio y Servicios)	25	25

Fuente: Banco de México, S.A., Indicadores Económicos, Marzo de 1977 y Enero de 1978.

CUADRO 2

TASAS DE RESERVA BANCARIA OBLIGATORIA: DEPARTAMENTOS DE DEPOSITO.
(Moneda Nacional, zona Metropolitana)

	REGIMEN AL 31-XII-77	REGIMEN HASTA EL 31-III-77
	Porcentaje del Pasivo Computable, sujeto a inversión.	Porcentaje del Pasivo Computable, sujeto a inversión, cuyo monto no exceda al que existía al 27-IX-74.
Efectivo en Caja	5	5
Depósitos en Banco de México, con interés	49	44
<u>Créditos:</u>		
Avío y Refaccionario	3	3
Actividades Agropecuarias	3.9	5
Industria Mediana y Pequeña	2.3	3
Producción de Artículos Básicos	2	
Inversión en activos fijos		
de Industria Mediana y Pequeña	1	
Actividades de fomento económico	8.8	15
Otros (Producción, Comercio y Servicios)	25	25
		20

Fuente: Banco de México, S.A., Indicadores Económicos, Marzo de 1977 y Enero de 1978.

CUADRO 3

TASAS DE RESERVA BANCARIA OBLIGATORIA. DEPARTAMENTOS DE DEPOSITO.
(Moneda Extranjera)

	REGIMEN GENERAL Excepto zona fronteriza.	REGIMEN plazas de la frontera norte del país.
Depósitos y Valores en Cuenta Corriente, en el Banco de México, S. A.	Pasivo Computable, Pasivo Computable, sujeto a inversión sujeto a inversión cuyo monto no cuyo monto exceda al que exceda al que existía al 9-I-55. existía al 9-I-55.	Depósitos a plazo Resto del Pasivo recibidos del Computable, 2-I-76 al 18-III-77. sujeto a inversión.
Depósitos sin interés	20	-
Valores o Créditos	5	75
<u>Créditos</u>		
Actividades de fomento económico	-	-
Otros (Producción, Comercio y Servicios)	75	25
		60
		-

Fuente: Banco de México, S.A., Indicadores Económicos, Marzo de 1977 y Enero de 1978.

NOTA: El Régimen de Depósito Legal para los Bancos de Depósito, en lo referente a captación en moneda extranjera, no sufrió modificaciones en Abril de 1977.

CUADRO 4

TASAS DE RESERVA BANCARIA OBLIGATORIA, DEPARTAMENTOS DE AHORRO.
(Moneda Nacional)

	REGIMEN AL 31-XII-77	REGIMEN HASTA EL 31-III-77
	Por ciento del Pasivo Computable, sujeto a inversión.	Por ciento del Pasivo Computable, sujeto a inversión, cuyo monto no exceda al que existía al 18-V-73.
Depósitos en Banco de México, con interés	22.7	22
Créditos:		
Vivienda de Interés Social	30	30
Producción de Artículos Básicos	2	30
Nuevas inversiones en activos fijos de Industria Mediana o Pequeña	1	
Actividades de fomento económico	11.3	13
Otros (Producción, Comercio y Servicios)	33	35

Fuente: Banco de México, S.A., Indicadores Económicos, Marzo de 1977 y Enero de 1978.

CUADRO 5

TASAS DE RESERVA BANCARIA OBLIGATORIA, DEPARTAMENTOS DE AHORRO,
(Moneda Extranjera)

	REGIMEN AL 31-XII-77	REGIMEN HASTA EL 29-VII-77
	Porcentaje del Pasivo Computable, sujeto a inversión.	Porcentaje del Pasivo Computable, sujeto a inversión.
Depósitos y Valores en Cuenta Corriente en el Banco de México, S.A.		
Depósitos sin interés	-	10
Valores o Créditos	75	20
<u>Créditos</u>		
Actividades de fomento económico	5	5
Otros (Producción, Comercio y Servicios)	20	65

Fuente: Banco de México, S.A., Indicadores Económicos, Marzo de 1977 y Enero de 1978.

CUADRO 6

TASAS DE RESERVA BANCARIA OBLIGATORIA, DEPARTAMENTOS FINANCIEROS,
(Moneda Nacional)

	<u>REGIMEN AL 31-XII-77</u>	<u>REGIMEN HASTA EL 31-III-77</u>
	Porciento del Pasivo Computable, sujeto a inversión, cuyo monto no exceda al que existía al 31-XII-74.	Porciento del Pasivo Computable, sujeto a inversión, cuyo monto no exceda al que existía al 31-XII-74, existía al 31-XII-74.
Depósitos en Banco de México, con interés		10
Valores en Cuenta Corriente y Depósitos con interés en Banco de México	40	40
<u>Créditos</u>		
Producción de Artículos Básicos	2	
Nuevas inversiones en activos fijos de Industrias Mediana y Pequeña	1	
Actividades de fomento económico	32	36
Otros (Producción, Comercio y Servicios)	25	25

CUADRO 7

TASAS DE RESERVA BANCARIA OBLIGATORIA. DEPARTAMENTOS FINANCIEROS.
(Moneda Extranjera)

REGIMEN AL 31-XII-77

Por ciento del Pasivo Computable, sujeto a inversión, cuyo monto no exceda al que existía al 5-III-59.	Por ciento del Pasivo Computable, sujeto a inversión cuyo monto exceda al que existía al 5-III-59
Pasivo captado al que existía al 5-III-59.	Resto del Pasivo Computable, sujeta Depósitos a plazo a inversión.

Depósitos en Banco de México, S.A.:

Con interés

11

Sin interés

100

Depósitos en Bancos del País o del extranjero

9

Valores en Cuenta Corriente y Depósitos

con interés en Banco de México, S.A.

75

Créditos

Actividades de fomento económico

5 a/

Otros (Producción, Comercio y Servicios)

25

Fuente: Banco de México, S.A., Indicadores Económicos, Marzo de 1977 y Enero de 1978.

a/ Créditos a la exportación de productos manufacturados y/o a la producción y existencias de Bienes para su venta en el extranjero.

NOTA: El régimen de Depósito Legal de los Departamentos Financieros, en lo referente a moneda extranjera, no sufrió modificaciones en Abril de 1977.

CUADRO 8

TASAS DE RESERVA BANCARIA OBLIGATORIA. DEPARTAMENTOS HIPOTECARIOS.

	Bonos Hipotecarios en Circulación en Circulación, Certificados de Depósito Bancario y resto del Pasivo Invertible. a/	Bonos Hipotecarios en Circulación adquiridos por los Departamentos de Ahorro, para cobertura de su inversión obligatoria en Financia- mientos para la Vivienda de Interés Social.	Cédulas Hipotecarias en Circulación.
Depósitos en Banco de México, con interés	33	26.5	3
<u>Créditos</u>			
Vivienda de Interés Social	9	73.5	97
Habitaciones de tipo medio	33		
Otros (Producción, Comercio y Servicios)	25		

Fuente: Banco de México, S.A., Indicadores Económicos, Marzo de 1977 y Enero de 1978.

a/ Respecto a estos Pasivos, en Julio de 1977 se redujo en un punto el Cajón de Depósitos en Banco de México para quedar en 33% y se aumentó en la misma cantidad el de Habitaciones de tipo medio para quedar en 33% como se muestra en el cuadro.

TASAS DE RESERVA BANCARIA OBLIGATORIA, BANCOS MULTIPLES.
(Moneda Nacional)

Departamentos	DEPOSITO		AHORRO		FINANCIERO		HIPOTECARIO	
	Porcentaje del Pasivo Computable, sujeto a inversión.	5,6	Porcentaje del Pasivo Computable, sujeto a inversión.	37,5	Porcentaje del Pasivo Computable, sujeto a inversión.	37,5	Bonos y Certificados por los Bancos de Ahorro.	26,5
Inversiones								
Efectivo en Caja	5,6							
Depósitos en Banco de México, con interés	31,9		37,5		37,5		37,5	26,5
<u>Créditos</u>								3
Avío y Refaccionarios a ejidatarios o campesinos de bajos ingresos.	2,4							
Actividades Agropecuarias	15,3							
Vivienda de Interés Social	30						9	73,5
Habitaciones de tipo medio							28,5	
Industria Mediana y Pequeña	1,9							
Producción de Artículos Básicos	2		2		2			
Nuevas Inversiones en activos fijos de Indust. Med. y Peq.	2		2		2			
Actividades de fomento económico	8,2		11,3		32,8			
Otros (Producc., Com., y Serv.)	30,7		17,2		25,7			25

Fuente: Banco de México, S.A., Indicadores Económicos, Enero de 1978.

CUADRO 10

TASAS DE RESERVA BANCARIA OBLIGATORIA. BANCOS MULTIPLES.
(Moneda Extranjera)

Departamentos	DEPOSITO		AHORRO		FINANCIERO		
	Depósitos a plazo	Resto del Pasivo Computable, sujeto a inversión, Régimen General, excepto Frontera Norte.	Pasivo Computable, sujeto a inversión, cuyo monto no excede al que existía al 5-III-59	Pasivo Computable, sujeto a inversión, cuyo monto no excede al que existía al 5-III-59	Pasivo Computable, sujeto a inversión, cuyo monto excede al que existía al 5-III-59	Captado excluívamente por Depósitos a plazo.	Resto del Pasivo Computable, sujeto a inversión.
Inversiones							
Depósitos en Bancos del País o extranjero				9			
Depósitos en Banco de México, sin interés		20	25	40			
Depósitos en Banco de México, con interés					11		100
Valores en Bco. de Méx.	75	5	55	75			75
Actividades de fomento económico			20 ^{a/}	60 ^{b/}	5 ^{a/}		
Otros (Producción, Comercio y Servicios)	25	75		20	75		25

Fuente: Banco de México, S.A., Indicadores Económicos, Enero de 1978.

a/ Créditos para el financiamiento de exportaciones de productos manufacturados, producción y/o existencia de bienes de manufactura nacional, que se destinan para su venta en el extranjero.

b/ Destinado para el financiamiento de la exportación de productos manufacturados, de la industria hotelera, restaurantes y comercio de la zona fronteriza, y de la agricultura y ganadería de los Estados de la Región.

CUADRO 11
CAPACIDAD DE ADMISION DE PASIVOS EN RELACION AL CAPITAL Y RESERVAS.
DEPARTAMENTOS NO CONSTITUIDOS EN BANCOS MULTIPLES.

(Unidades de Pasivo por Unidad de Capital)

Pasivo	Contingente y exigible.	Exigible	<u>Contingente</u> <u>a/</u>	<u>Marginal</u> <u>b/</u>	Máximo
Departamento					
Depósito	20.5	18	5	5	30.5
Ahorro	22.5	20	3	3	28.5
Financiero	25	22.5	5	5	35
Hipotecario <u>c/</u>	30				30

CUADRO 12

CAPACIDAD DE ADMISION DE PASIVOS EN RELACION AL CAPITAL Y RESERVAS.
DEPARTAMENTOS CONSTITUIDOS EN BANCOS MULTIPLES.

Pasivo	Contingente y exigible.	Exigible	Contingente Marginal. <u>a/</u>	Máximo
Departamento				
Depósito	26.5	22.5	8	34.5
Ahorro	29	25	8	37
Financiero	29	25	8	37
Hipotecario <u>c/</u>	37.5			37.5

Fuente de Cuadros 11 y 12: Sánchez Lugo, Luis, "Instrumentos de Política Monetaria y Crediticia", Cincuenta Años de Banca Central. Ensayos Conmemorativos, Fondo de Cultura Económica, 1976. y Banco de México, S.A.

a/ Cuando se deriva de operaciones especiales, como las provenientes de redescuentos con los fideicomisos de fomento económico.

b/ Operaciones de redescuento efectuadas con otras instituciones de crédito integrantes del grupo financiero formalmente constituido (artículo 99 - bis de la Ley Bancaria).

c/ Los Departamentos Hipotecarios no están autorizados para emitir Pasivos Contingentes.

CALCULO TEORICO DE LOS RECURSOS CONGELADOS POR EL BANCO DE MEXICO, S.A.
A LA BANCA PRIVADA Y MIXTA, VIA DEPOSITO LEGAL, DE SU CAPTACION
EN MONEDA NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975.

Departamento	Captación Millones de pesos.	Reserva en el Banco de México y efectivo en Caja, %	Reserva en el Banco de México, Millones de pesos.
DEPOSITO	66,860		
Zona Metropolitana	26,744		
Monto que existía al 27-IX-74	19,761	49	9,683
Excedente	6,983	77	5,377
Interior del País	40,116		
Monto que existía al 27-IX-74	29,398	28.5	8,378
Excedente	10,718	54	5,788
AHORRO	24,553		
Monto que existía al 18-V-73	14,747	22	3,244
Excedente	9,806	30	2,942
FINANCIERO	132,701		
Monto que existía al 31-XII-74	102,026	39	39,790
Excedente	30,675	50	15,337
HIPOTECARIO	35,538	34	12,083
T O T A L	259,652		102,622
Porcentaje promedio teórico de Recursos Congelados por el Banco de México, S.A., a la Banca Privada, de su captación de Moneda Nacional al 31-XII-75.		39.5 =	$\frac{102,622}{259,652}$

Fuente: Banco de México, S.A., Informe Anual, 1976; y Cuadros 1, 2, 4, 5, 6, y 8 de este Apéndice.

NOTA: El cálculo anterior presenta la deficiencia de que los datos de Pasivo utilizados como factores de ponderación, para obtener el Promedio Ponderado de Recursos Congelados, no equivalen exactamente al concepto de Pasivo Computable sujeto a inversión, definido en las Circulares del Banco de México, S.A.; sin embargo, la diferencia entre ambos conceptos no es considerable.

CUADRO 14

CALCULO TEORICO DE LOS RECURSOS CONGELADOS POR EL BANCO DE MEXICO, S.A.
A LA BANCA PRIVADA Y MIXTA, VIA DEPOSITO LEGAL, DE SU CAPTACION
EN MONEDA NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976.

Departamento	Captación Millones de pesos.	Reserva en el Banco de México y efectivo en Caja, %	Reserva en el Banco de México, Millones de pesos.
DEPOSITO	76,059		
Zona Metropolitana	30,424		
Monto que existía al 27-IX-74	19,761	49	9,683
Excedente	10,663	77	8,210
Interior del País	45,635		
Monto que existía al 27-IX-74	29,398	28.5	8,378
Excedente	16,237	54	8,768
AHORRO	25,868		
Monto que existía al 18-V-73	14,747	22	3,244
Excedente	11,121	30	3,336
FINANCIERO	117,503		
Monto que existía al 31-XII-74	102,026	39	39,790
Excedente	15,477	50	7,738
HIPOTECARIO	32,668	34	11,107
T O T A L	252,098		100,254
Porcentaje promedio teórico de Recursos Congelados por el Banco de México, S.A., a la Banca Privada, de su captación en Moneda Nacional al 31-XII-76.		39,8 =	$\frac{100,254}{252,098}$

Fuente: Banco de México, S.A., Informe Anual, 1976; y Cuadros 1, 2, 4,
5, 6, y 8 de este apéndice.

NOTA: El cálculo anterior presenta la deficiencia de que los datos de Pasivos utilizados como factores de ponderación, para obtener el Promedio Ponderado de Recursos Congelados, no equivalen exactamente al concepto de Pasivo Computable sujeto a inversión, definido en las Circulares del Banco de México, S.A.; sin embargo, la diferencia - entre ambos conceptos no es considerable.

CUADRO 15

CALCULO TEORICO DE LOS RECURSOS CONGELADOS POR EL BANCO DE MEXICO, S.A.
A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS, VIA DEPOSITO LEGAL,
DE SU CAPTACION EN MONEDA NACIONAL AL 31 DE DIC. DE 1977,
SUPONIENDO QUE NO EXISTE BANCA MULTIPLE.

Departamento	Captación Millones de pesos.	Porcentaje de reservas en Banco de México y efec tivo en Caja, %	Reservas en Banco de Mexico, Millones de pesos.
DEPOSITO			
Zona Metropolitana	41,014	54	22,148
Interior del País	62,873	38	23,892
AHORRO	35,432	22.7	8,043
FINANCIERO	142,192	40.0	56,877
HIPOTECARIO	41,925	33.0	13,835
T O T A L	323,436		124,795

Porcentaje promedio teórico de Recursos Congelados por el Banco de México, S.A., a la Banca Privada y Mixta no constituida en Banca Múltiple.

$$38.6 = \frac{124,795}{323,436} \text{ a/}$$

Fuente: Elaborado con datos del documento "Información oportuna de los Principales Instrumentos de Captación de Recursos" que realiza la Subdirección de Investigación Económica y Bancaria del Banco de México, S.A.; y con información tomada de los Cuadros 1,2,4, 5,6, y 8 de este apéndice.

a/ Este cálculo presenta la deficiencia de que los datos de Pasivo utilizados como factores de ponderación para obtener el Promedio Ponderado de Recursos Congelados, no representa exactamente el concepto de Pasivo Computable sujeto a inversión, definido en las Circulares del Banco de México, S.A.; sin embargo, se considera que la desviación es baja.

NOTA: Considerando que el porcentaje de reservas de los Bancos Múltiples, para su captación en Moneda Nacional, es de 37.5 y que este tipo de Bancos capta aproximadamente el 80% de los Recursos de la Banca sujeta a Depósito Legal, se obtiene un promedio ponderado de 37.7 - $(37.5 \times 0.80 + 38.6 \times 0.20)$ como porcentaje teórico de recursos congelados por el Banco de México, S.A., al 31-XII-77.

CUADRO 16

CALCULO TEORICO DE LOS RECURSOS QUE EL BANCO DE MEXICO, S.A. HABRIA CONGELADO A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS, DE SU CAPTACION EN MONEDA NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977, SUPONIENDO UN REGIMEN DE RESERVA LEGAL SEMEJANTE AL QUE EXISTIA ANTES DEL 1o. DE ABRIL DE 1977.

Departamento	Captación Millones de pesos.	Reserva en Banco de México y efectivo en Caja, %	Reserva en Banco de México, Millones de pesos.
DEPOSITO	103,887		
Zona Metropolitana	41,014		
Monto que existía al 27-IX-74	19,761	49	9,683
Excedente	21,253	77	16,365
Interior del País	62,873		
Monto que existía al 27-IX-74	29,398	28.5	8,378
Excedente	33,475	54	18,076
AHORRO	35,432		
Monto que existía al 18-V-73	14,747	22	3,244
Excedente	20,685	30	6,205
FINANCIERO	142,192		
Monto que existía al 31-XII-74	102,026	39	39,790
Excedente	40,166	50	20,083
HIPOTECARIO	41,925	34	14,254
T O T A L	323,436		136,078
Porcentaje promedio teórico de recursos congelados por el Banco de México, S.A., al Sistema Bancario, al 31-XII-77.			$42.1 = \frac{136,078}{323,436}$ a/

Fuente: Elaborado con datos del documento "Información oportuna de los Principales Instrumentos de Captación de Recursos" que realiza la Subdirección de Investigación Económica y Bancaria del Banco de México, S.A.; e información tomada de los Cuadros 1,2,4,5,6, y 8, de este apéndice.

a/ Este cálculo presenta la deficiencia de que los datos de Pasivo utiliza dos como factores de ponderación para obtener el Promedio Ponderado de Recursos Congelados, no representa exactamente el concepto de Pasivo Computable sujeto a inversión, definido en las Circulares del Banco de México; sin embargo, se considera que la desviación es baja.

CUADRO 17

TASAS DE RENDIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPTACION DE LOS DEPARTAMENTOS FINANCIEROS E HIPOTECARIOS DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO MEXICANAS.
(Moneda Nacional, Personas Físicas)

TASAS NETAS EN PORCIENTO ANUAL ^{a/}	
Del 10 de Agosto de 1976 al 22 de Mayo de 1977. A partir del 23 de Mayo de 1977.	
1,000	Inversión Mínima (pesos)
5,000	100,000
	1'000,000

DEPOSITOS A PLAZO, RETIRABLES EN DIAS PRE-ESTABLECIDOS:

Dos días a la semana	7.50 ^{b/}	5.60
Un día a la semana	7.50 ^{b/}	5.80

DEPOSITOS A PLAZO:

De 1 mes	8.00	8.00
De 3 meses	8.50	11.00
De 6 meses	10.25	13.00
De 12 meses	11.25 ^{c/}	15.00 ^{d/}
De 18 meses	11.25 ^{c/}	15.50 ^{d/}
De 24 meses	11.25 ^{c/}	16.00 ^{d/}

Fuente: Banco de México, S.A.

a/ La tasa neta está calculada aplicando la tasa de I.S.R., aplicable a valores al portador, 21%.

b/ Bonos Financieros a la vista.

c/ Pagarsé financieros o depósitos a plazo hipotecarios.

d/ Estos depósitos pueden documentarse también con pagarsés. Únicamente por los Departamentos Financieros.

NOTA: Los intereses son pagados por mensualidades vencidas, o al vencimiento, excepto los Bonos Financieros, en cuyo caso los intereses son pagaderos por trimestres vencidos.

CUADRO 18

TASAS DE RENDIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPTACION DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO.
(Moneda Nacional, Personas Morales)

TASAS NETAS EN PORCIENTO ANUAL ^{a/}	
Del 10 de Agosto de 1976 al 22 de Mayo de 1977.	A partir del 23 de Mayo de 1977.
Inversión Mínima (pesos)	
1,000	1'000,000
5,000	1'000,000

DEPOSITOS A PLAZO, RETIRABLES EN DIAS PRE-ESTABLECIDOS:

Dos días a la semana	7.11 ^{b/}	4.424
Un día a la semana	7.11 ^{b/}	4.582

DEPOSITOS A PLAZO:

De 1 mes	7.20875	6.32
De 3 meses	7.3075	8.69
De 6 meses	8.295	10.27
De 12 meses	8.69 ^{c/}	11.85 ^{d/}
De 18 meses	8.69 ^{c/}	12.245 ^{d/}
De 24 meses	8.69 ^{c/}	12.64 ^{d/}

Fuente: Banco de México, S.A.

- a/ La tasa neta está calculada aplicando la tasa de I.S.R. aplicable a valores al portador, 21%.
- b/ Bonos financieros a la vista.
- c/ Pagares financieros o depósitos a plazo hipotecarios.
- d/ Estos depósitos pueden documentarse también con pagarés únicamente por los Departamentos Financieros.

NOTA: Los intereses son pagados por mensualidades vencidas, o al vencimiento, excepto los Bonos financieros, en cuyo caso los intereses son pagaderos por trimestres vencidos.

CUADRO 19

CAPTACION DE RECURSOS DE LA BANCA PRIVADA Y MIXTA POR DEPARTAMENTOS.
SALDOS EN MILLONES DE PESOS AL 31 DE DICIEMBRE

	1975	1976	1977	de 1975 a 1976		de 1976 a 1977	
				Variación Absoluta	%	Variación Absoluta	%
TOTAL	274,470.3	307,248.7	415,183.1	32,778.4	11.9	107,934.4	35.1
MONEDA NACIONAL	259,653.1	252,099.1	328,810.7	-7,554.0	-2.9	76,711.6	30.4
Depósito	66,860.2	76,059.0	107,837.3	9,198.8	13.8	31,778.3	41.8
Ahorro	24,553.1	25,868.4	35,866.0	1,315.3	5.4	9,997.6	38.6
Financiero	132,701.5	117,503.2	142,915.3	-15,198.3	-11.4	25,412.1	21.6
Hipotecario	35,538.3	32,668.5	42,192.1	-2,869.8	-8.1	9,523.6	29.1
MONEDA EXTRANJERA	14,817.2	55,149.6	86,372.4	40,332.4	272.2	31,222.8	56.6
Depósito	6,071.0	16,512.4	18,820.4	10,441.4	171.7	-7,203.2	-43.6
Ahorro	1,906.4	5,179.5	9,309.2	3,273.1	171.7	4,129.7	79.7
Financiero	6,839.8	33,457.7	58,242.8	26,617.9	389.2	24,787.5	74.1
Hipotecario	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-

Fuente: Banco de México, S.A.; Informe Anual 1976 y 1977.

NOTA: De los 40,332.4 millones de pesos de aumento en captación en Moneda Extranjera en 1976 el 40.6%, o sea 16,366.5 millones de pesos, se debieron al efecto de la revalorización por flotación del tipo de cambio; mientras que de los 31,222.8 millones de pesos que la moneda extranjera aumentó en 1977, el 76.9% (24,019.9 millones de pesos) se debieron a dicho efecto.

CUADRO 20

CREDITO OTORGADO POR LA BANCA PRIVADA Y MIXTA A GOBIERNO, EMPRESAS Y PARTICULARES
POR DEPARTAMENTOS, EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA.

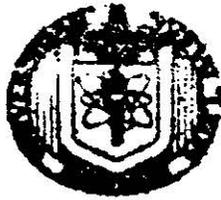
SALDOS EN MILLONES DE PESOS AL 31 DE DICIEMBRE

	1975	1976	1977	Variación de 1975 a 1976		Variación de 1976 a 1977	
				Absoluta	%	Absoluta	%
TOTAL	155,367.9	181,489.6	227,998.6	26,121.4	16.8	46,509.3	25.6
DEPOSITO	35,713.8	42,315.1	64,016.7	6,601.3	18.5	21,701.6	51.2
AHORRO	14,640.3	17,615.7	23,006.1	2,975.4	20.3	5,390.4	30.5
FINANCIEROS	79,667.3	93,300.9	109,800.7	13,633.6	17.1	16,499.8	17.7
HIPOTECARIOS	25,346.5	28,257.6	31,175.1	2,911.1	11.5	2,917.5	10.3

Fuente: Banco de México, S.A., Informe Anual, 1976 y 1977.

BIBLIOGRAFIA

- Banco de México, S.A. Indicadores Económicos, Marzo de 1977 y Enero de 1978.
Informe Anual, 1976, y 1977.
The Mexican Economy in 1977.
- Brothers, Dwight S., y Leopoldo Solís M., EVOLUCION FINANCIERA DE MEXICO. Centro de Estudios Monetarios Lationame-ricanos, México, 1976.
- Fernández Hurtado, Ernesto "Reflexiones Sobre Aspectos Fundamentales de la Banca Central en México". CINCUENTA AÑOS DE BANCA CENTRAL. ENSAYOS CONMEMORATIVOS, Banco de México, S.A. y Fondo de Cultura Económica, 1a. Ed., 1976.
- Galbraith, J.K. El Nuevo Estado Industrial, Biblioteca de Ciencias Económicas, Colección Dmos. Ed.-Ariel, 5a. edición.
- García Farías, Pedro "La Reforma a la Ley Bancaria y su Impacto en el Sistema Bancario Mexicano". Conferencia sustentada en el Centro Bancario de Veracruz, A.C., el 10 de Sept. de 1979.
- Legislación Bancaria, Editorial Porrúa, México, 1977.
- Petricioli Iturbide, Gustavo "Política e Instrumentos de Orientación Selectiva del Crédito en México", CINCUENTA AÑOS DE BANCA CENTRAL. ENSAYOS CONMEMORATIVOS, Fondo de Cultura Económica y Banco de México, S.A., 1a. Ed., 1976.
- Pintado Rivera, José "La razón de ser de la Banca Múltiple", Banca Múltiple. Primer Ciclo de Conferencias de Alto Nivel. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, S.H.C.P., México, D.F., Febrero de 1975.
- Samuelson Paul A. CURSO DE ECONOMIA MODERNA., Ed. Aguilar, Décimoséptima Ed., Cuarta reimpresión, 1978.
- Sánchez Lugo, Luis "Instrumentos de Política Monetaria y Crediticia." CINCUENTA AÑOS DE BANCA CENTRAL EN MEXICO. ENSAYOS CONMEMORATIVOS., Banco de México, S.A., Fondo de Cultura Económica, 1a. Ed., 1976.



**CONACYT CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIAS Y TECNOLOGIA S. R. L.
BOGOTÁ, C. O.**

